RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
Nº 048 - 2019-MTPE/3/24.3/CE

Lima,

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 14 de octubre del 2019 e Informe N° 260-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 18-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 06 de abril del 2015 se designó a la señora Nery Yaneth Gálvez Jerí, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar establece en su numeral 3.3 que el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores a los siete (7) días hábiles y con mínimos de media jornada ordinaria de servicio;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece en su numeral 7.2 que *el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio*;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre del presente año, la Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho, solicitó adelanto de vacaciones para los días lunes 14 y martes 15 de octubre del 2019;

Que, con Informe N° 260-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 15 de octubre de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración informa a la Coordinación Ejecutiva que la servidora Nery Yaneth Galvez Jerí adquirió el beneficio físico vacacional de 30 días naturales correspondiente al periodo 2017-2018;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: *" La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados (...)";*

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y del Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para

la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar temporalmente, con eficacia anticipada al 14 de octubre del presente año, el ejercicio de funciones de la Jefatura de la Unidad Zonal de Ayacucho del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” a la señora **GLADYS PRICELA PINEDA MORÁN**, por el periodo comprendido del día **14 al 15 de octubre del presente año,** en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (http://www.impulsaperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-